



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA UNIDAD VEHICULAR DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (CENARES).

1. AREA USUARIA

Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte) de la Oficina de Administración del CENARES.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mantenimiento Correctivo de Unidad Vehicular del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos En Salud – CENARES.

3. FINALIDAD PUBLICA

Preservar la operatividad de la flota vehicular, garantizando un mayor tiempo de vida útil, la cual redundará en la atención optima de los diversos requerimientos para el traslado de medicinas, vacunas e insumos médicos además del transporte de personal que se dispongan para las comisiones oficiales inherentes al Sector.

4. OBJETO DE LA CONTRATACION

Servicio de mantenimiento correctivo para la unidad vehicular del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos En Salud – CENARES con la finalidad de lograr su óptima operatividad, brindar seguridad a los conductores y personal que transportan y de ser el caso poder incrementar la vida útil de los vehículos.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD VEHICULO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA CINCO (05) UNIDADES VEHICULARES DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD (CENARES)	VER ANEXO N° 01



6. CONDICIONES GENERALES PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

6.1 El servicio de mantenimiento correctivo deberá ser a todo costo (mano de obra y suministro de repuestos originales)

6.2 **LA ENTIDAD** tiene la facultad de modificar lo siguiente: el periodo o los periodos de trabajo, programa de mantenimiento correctivo, los saldos pendientes de ejecución de los ítems contemplados para cada unidad, los saldos pendientes de ejecución del servicio en general, dichas modificaciones se realizarán conforme a las necesidades de Transporte de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la oficina de Administración del CENARES, previo informe del responsable.

6.3 El Servicio de mantenimiento Correctivo de la unidad de la Flota Vehicular, se realizarán mediante orden de atención de vehículos (**FICHA N.º 1**) de acuerdo a la necesidad de cada vehículo (**Anexo N.º 2**), para lo cual el representante designado por Transporte – Unidad de Patrimonio y Servicios de la oficina de Administración del CENARES, deberá hacer las coordinaciones respectivas para el ingreso de cada vehículo al taller autorizado, para la revisión, diagnóstico y elaboración del presupuesto por parte del **CONTRATISTA**.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 6.4 Concluidos la revisión y el diagnóstico **EL CONTRATISTA** deberá presentar por escrito y/o correo electrónico al responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte), el informe del análisis técnico del diagnóstico del vehículo y la propuesta de reparación (proforma) en el plazo de 48 horas de ingresado el vehículo al taller, indicando, claramente, las acciones que deben ser realizadas para una oportuna atención de los servicios señalando, obligatoriamente, el presupuesto para ello, incluidos los impuestos de Ley, costos por mano de obra, materiales, repuestos e insumos originales de fábrica o alternativos que se adecúen al vehículo y/o que estén homologados por el fabricante de la marca. Los repuestos e insumos serán nuevos, sin uso, con componentes, piezas y accesorios, así como con todos los insumos y servicios que sean necesarios, para atender los servicios detallados en los Anexos N°02 para su evaluación y aprobación.
- 6.5 **EL CONTRATISTA** devolverá los repuestos reemplazados a **LA ENTIDAD**, al concluir con el servicio de mantenimiento realizado bajo responsabilidad. Asimismo, deberá entregar las cajas, envolturas de los repuestos instalados, una copia del presupuesto u orden de trabajo con todos los trabajos efectuados al vehículo y la lista de repuestos cambiados (**Ficha N.º 3**), a fin que el representante designado por la Unidad de Patrimonio y servicios (conductor) de la Oficina de Administración del CENARES, pueda verificar la prestación dada, aplicando el protocolo de verificación, antes de retirar el vehículo del taller de mantenimiento (**Ficha N.º 02**). Esta hoja deberá ser entregada por **EL CONTRATISTA** por cada mantenimiento y por vehículo, debidamente llenado y firmada por el conductor responsable de la unidad y el responsable del taller.
- 6.6 **EL CONTRATISTA** deberá presentar a la **ENTIDAD**, al inicio del servicio, una declaración jurada, en donde expresamente indique contar con lo siguiente: un (1) correo electrónico, un (1) número de teléfono con línea fija y un (1) Número de teléfono celular, cuya vigencia y correcto funcionamiento se compromete a mantener, a fin de ser notificado con actos de coordinación, citación para contrato, ejecución contractual, atención de requerimientos, incumplimientos, penalidades, etc. Cualquier comunicación a los números telefónicos y correo electrónico, tendrá plena validez sin perjuicio de la notificación física que pudiera adicionalmente realizar Transporte de la Unidad de Patrimonio y Servicios del CENARES.
- 6.7 A la recepción del vehículo **EL CONTRATISTA** efectuara una inspección e inventariará el mismo (choques, lunas rotas, falta de accesorios, etc.) del vehículo, así como el kilometraje, nivel de combustible, hora y fecha de ingreso, placa del vehículo, nombre del conductor, tipo de mantenimiento y/o reparación a realizar. La inspección del inventario estará refrendando por el contratista entregando un informe a la entidad.
- 6.8 **EL CONTRATISTA** deberá verificar que el servicio contratado de los vehículos, sean solicitados por escrito (**Ficha N° 01**) y por el personal autorizado de **LA ENTIDAD**, quedando prohibido brindar el servicio contratado sin la debida autorización ni a vehículos que no son de propiedad de CENARES, caso contrario, CENARES no se hará responsable del pago de los vehículos no autorizados.
- 6.9 **EL CONTRATISTA** contara con los equipos e implementos necesarios para los labores de mantenimiento a realizar.
- 6.10 **EL CONTRATISTA** es responsable por cualquier daño o perjuicio que pueda ocasionar como consecuencia del propio servicio.
- 6.11 **EL CONTRATISTA** es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas por la ejecución del servicio de mantenimiento por las unidades vehiculares.





“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- 6.12 El horario de atención del taller de **EL CONTRATISTA** deberá ser de lunes a viernes de 08:00 am a 06:00 pm, salvo el caso fortuito y previa coordinación con el taller, previa coordinación, el taller deberá atender los días sábados, domingos y/o feriados.
- 6.13 **EL CONTRATISTA** deberá prever la atención de casos con carácter de URGENTE de los servicios que le indique la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte) del CENARES.
- 6.14 **EL CONTRATISTA** permitirá la presencia de un representante designado por la **ENTIDAD**, para verificar la calidad y marca de los repuestos, y accesorios diversos a utilizarse en los diferentes sistemas del servicio solicitado.
- 6.15 **EL CONTRATISTA** no podrá, por ningún motivo, subcontratar el total o parte de las prestaciones a su cargo, a excepción del sistema de refrigeración para los camiones frigoríficos y servicio de grúa.
- 6.16 **EL CONTRATISTA** una vez hará entrega de la unidad vehicular en óptimas condiciones de limpieza y desinfección (lavado general interior y exterior, lavado de motor, lavado de chasis) a fin de mantener óptimas condiciones de salubridad e higiene la unidad; cuyo costo debe considerarse dentro del servicio. El representante designado por la **ENTIDAD** es el responsable de la verificación y cumplimiento del presente acápite.
- 6.17 Finalizado cada servicio, **EL CONTRATISTA**, comunicará al responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte) del CENARES, las actividades realizadas, debiendo elaborar un informe del trabajo realizado, detallando el costo del servicio y repuestos utilizados (**Ficha N.º 03**) en cada uno de ellos, cuya copia deberá ser entregada al representante designado por el responsable de Transporte en la oportunidad en que se retire el vehículo del taller. Asimismo, **EL CONTRATISTA** llevará el control del servicio contratado, por vehículo internado en su taller a través de una hoja de cálculo (Excel) donde detallará los servicios realizados y el costo por cada uno de ellos, el cual será remitida obligatoriamente vía correo electrónico al responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte) del CENARES en forma mensual y cuando sea solicitada por el responsable de Transporte.
- 6.18 **EL CONTRATISTA** comunicara la disponibilidad de la unidad para el recojo; ante ello el representante designado por la entidad procederá previa inspección y verificación (**Ficha N.º 2 y N.º 3**), el cual será firmado tanto por el jefe del taller, así como por el Representante designado por la **ENTIDAD** Identificado con su fotocheck. Del mismo modo, deberán firmar un acta conformidad de entrega de unidad vehicular.
- 6.19 **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
El servicio de mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo a lo señalado en el **Anexo N.º 02** según la necesidad que presente la unidad, Así mismo, si el resultado del informe técnico realizado por el Contratista, se demuestra la existencia de algún problema no contemplado en el Anexo N.º 02, la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte) evaluará y autorizará el mantenimiento por correo electrónico y/o escrito.

EL CONTRATISTA asumirá los gastos de mano de obra, lubricación, combustibles y otros derivados de dicho servicio.

EL CONTRATISTA deberá señalar el plazo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo, el cual no deberá ser menor a OCHO (08) meses o 10,000 km de recorrido, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Cuando sea necesario realizar pruebas mecánicas con el vehículo, estas se realizarán con la presencia del personal conductor designado por el CENARES.

El plazo máximo de la atención del vehículo, luego de ser internado para cualquier mantenimiento correctivo será por un máximo de 05 días, según cuadro descrito en el numeral 9.

7 PENALIDADES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo vigente en Días}}$$

F= 0.40 para plazos iguales o menores a 60 días o

F= 0.25 para plazos mayores a 60 días



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones en ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso, como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

8 PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio, materia de la presente contratación tendrá como plazo de vigencia cinco (05) días o hasta agotar el monto contratado.

9 TIEMPOS A SER CONSIDERADOS EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El CONTRATISTA deberá respetar los siguientes plazos al momento de realizar la ejecución contractual del vehículo que necesite el mantenimiento correctivo:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	DIAS CALENDARIO PARA MANTENIMIENTO
1.- SISTEMA DE MOTOR	05 días
2.- SISTEMA DE FRENO	02 días
3.- SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION	05 días
4.- SISTEMA DE TRANSMISION	05 días

Se precisa que, cuando el contratista realice dos o más mantenimientos, el tiempo para la entrega del vehículo, será el que tenga mayor número de días a ejecutar, no siendo acumulativo la cantidad de días.

Los tiempos establecidos en la presente tabla, correrán a partir del día siguiente de la aprobación del presupuesto, por parte del responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Si los plazos de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo se cumplen los días sábados, domingos o feriados, la entrega del vehículo se efectuará el primer día hábil siguiente.

10 LUGAR DE LA PRESTACION

La prestación del servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES. Se realizará en el taller del CONTRATISTA, la misma que deberá estar ubicado en un radio de distancia no mayor a 05 kilómetros de la Sede Central del CENARES, sitio en Jr. Nazca N° 548 – Jesús María.

11 FORMA DE PAGO

Se realizará por cada servicio, previa presentación por parte del CONTRATISTA, la siguiente información:

- Reporte del vehículo, conteniendo los servicios realizados del mantenimiento correctivo al vehículo internado en el taller de EL CONTRATISTA.
- Comprobante de pago detallado según unidad vehicular y tipo de mantenimiento.
- Conformidad según unidad vehicular y tipo de mantenimiento.

El pago se hará efectivo dentro de los cinco (05) días calendario posteriores de emitida la conformidad y el cumplimiento de la presentación de todos los documentos para el pago.

12 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

12.2 El acta de Conformidad del Servicio será otorgada por el responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios (Transporte), verificándose previamente la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, revisando los servicios ejecutados por el **CONTRATISTA**.

12.3 De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándole al **CONTRATISTA**, un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser mayor a un (01) día calendario, sin obviar la aplicación de las penalidades que correspondan, reservándose el derecho de resolver el contrato, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

12.4 La conformidad del servicio en mantenimiento correctivo, no invalida el reclamo posterior por parte del CENARES de surgir falla en los vehículos posterior a su recepción (reclamo de garantía), reingresando el vehículo al establecimiento de **EL CONTRATISTA**, generándose las penalidades que correspondan, de ser el caso.

12.5 La conformidad del servicio de lavado, limpieza y desinfección, no invalida el reclamo posterior por parte del CENARES de surgir problemas por la utilización de productos e insumos que perjudique los sistemas, tablero, accesorios o tapiz en los vehículos, posterior a su recepción (reclamo de garantía), reingresando el vehículo al establecimiento de **EL CONTRATISTA**.

13 GARANTIA DEL SERVICIO

- EL CONTRATISTA deberá señalar el plazo de garantía del servicio de mantenimiento correctivo, el cual no deberá ser menor a OCHO (08) meses o 10,000 km de recorrido, lo que ocurra primero, contados a partir de la fecha de conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD

El contratista está en la obligación de subsanar la deficiencia y además reparar o cambiar, cualquier pieza dañada durante el periodo de garantía del mantenimiento.





14 Otras consideraciones para la ejecución de la prestación

- El local propuesto por el contratista para el servicio deberá contar con las medidas de seguridad suficiente para garantizar la seguridad de los vehículos de propiedad del CENARES, debiendo contar entre otros con un cerco perimétrico de material noble, así como la infraestructura necesaria para parquear cómodamente mínimo cinco (5) vehículos; además de tener la capacidad para la atención simultánea de hasta tres (3) vehículos.
- El local debe tener las condiciones mínimas de limpieza por lo que la sede debe tener piso de material noble.
- El local debe contar con extintores adecuados en concordancia con las normas técnicas peruanas (NTP), Sistema Nacional de Defensa Civil; certificadas por las Normas de National Fire Protection Association (NFPA), los cuales deben contar con el mantenimiento y recarga vigente, asimismo tener un sistema de alarmas contra incendio.
- El contratista es responsable de mantener los vehículos en perfectas condiciones, por lo tanto, deberá asumir el compromiso en caso presente golpe, daño o avería que se produzca durante el tiempo que se encuentre en su custodia, correspondiendo su inmediata reparación y/o reposición de ser el caso.
- No está autorizado para que los vehículos de propiedad del CENARES que han sido internados para el correspondiente mantenimiento sean utilizados fuera de los talleres de mecánica y/o sean cedidos en calidad de préstamo a terceros, bajo responsabilidad.
- Respecto a los daños o robo de accesorios o repuestos de las unidades vehiculares o daños, pérdida o robo de los vehículos de propiedad del CENARES, el contratista está obligado a la reposición, reemplazo o subsanación en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados desde el día siguiente de ocurrido el suceso. Cumplido el plazo la CENARES podrá deducir el monto equivalente a la reparación o reemplazo, del pago por los servicios recibidos. De ser insuficiente, se descontará de la ejecución de la carta fianza de fiel cumplimiento del contrato.

15 CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita del CENARES, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato.

El contratista deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.

Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por el contratista para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente del CENARES.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad del CENARES. En tal sentido, queda claramente establecido que el contratista no





“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

16 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones del CENARES; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

17 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un plazo no menor a veinticuatro (24) meses contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

18 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna. En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal **vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración**, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N.º 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF.

20 REQUISITOS DE CALIFICACION

A) INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA

Requisitos:

Debe contar como mínimo con las siguientes características:

Taller con un mínimo de 600 m² (local propio o alquilado), conteniendo lo siguiente:

- Área techada como mínimo 300 m² para el ambiente de mantenimiento mecánico y eléctrico.
- Piso de losa de cemento.
- Areas señalizadas (Adjuntar croquis)
- Un (01) elevador hidráulico.
- Área de lavado y engrase

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXOS

**PERÚ**Ministerio
de SaludViceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N° 01**RELACION DE FLOTA VEHICULAR DEL CENARES**

Grupo 1 : Vehículos Mitsubishi - con Sistema de Refrigeración									
N°	Placa	Clase	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor N°	Color	Combustible
1	EGE-105	CAMION	Furgon Frigorifico	MITSUBISHI	CANTER	2000	4D32H58067	BLANCO	DIESEL
2	EGE-265	CAMION	Furgon Frigorifico	MITSUBISHI	CANTER	2000	4D32H57204	BLANCO	DIESEL
Grupo 2 : Vehículo Honda									
N°	Placa	Clase	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor N°	Color	Combustible
1	EGU-921	AUTOMOVIL	SEDAN	HONDA	LOGO	1997	D13B6086397	PLOMO	GASOLINA
Grupo 6 : Vehículos en calidad de custodia Temporal									
N°	Placa	Clase	Tipo	Marca	Modelo	Año	Motor N°	Color	Combustible
1	AST-641	CAMIONETA	MINI VAN	CHANGAN	NEW SUPERVAN	2016	4G15SHA5T003	PLATA	GASOLINA/G LP
2	EGX-252	CAMIONETA	VAN	MAXUS	SH6571A3D4	2016	R6601332091	PLATA	DIESEL





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

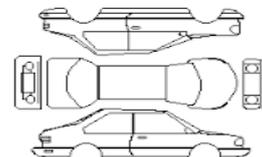
FICHA Nº 01

	PERÚ	Ministerio de Salud	Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
Transporte - OA			

Día	Mes	Año

FICHA 1 : ORDEN DE ATENCIÓN DE VEHICULOS

UNIDAD:	PLACA:	KM:
CONDUCTOR:		
EMPRESA DE SERVICIOS:		
Nº ATENCIÓN:		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO CORRECTIVO



TRABAJOS A REALIZAR

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-

TRABAJOS REALIZADOS / OBSERVACIONES

1.-
2.-
3.-
4.-
5.-
6.-
7.-
8.-

FECHA RECOJO	KM :	CONDUCTOR
--------------	------	-----------



JEFE DE TALLER DEL CONTRATISTA

CONDUCTOR





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FICHA Nº 02

Día	Mes	Año
-----	-----	-----

FICHA 2: INSPECCIÓN PARA RETIRAR EL VEHÍCULO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO

Transporte de la OA _____ luego de la revisión de los servicios realizados por (el contratista) _____ da conformidad de los servicios realizados al siguiente Vehículo:

Placa	Vehículo	Marca	Modelo	Kilometraje
-------	----------	-------	--------	-------------

LISTA DE VERIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE	LISTA DE VERIFICACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	MOTOR			4	FRENOS		
1.1	Correas de Accesorios Ajustadas			4.1	Frenado Predio		
1.2	Aceite Limpio			4.2	Frenado Silencioso		
1.3	Arranque Rápido			5	DIRECCION		
1.4	NO Cabecea			5.1	Terminales NO Presentan Juego		
1.5	NO se Apaga en Marcha			5.2	Dirección NO Jala		
2	NIVELES DE FLUIDOS			6	SUSPENSION		
2.1	Aceite de Motor			6.1	Suspensión Suave		
2.2	Líquido de Freno			6.2	Sin Ruidos		
2.3	Hidrolina de Dirección			7	LLANTAS		
2.4	Aceite de Caja de Cambios			7.1	Presión Uniforme		
2.5	Refrigerante del Radiador			7.2	Pernos Ajustados		
3	SISTEMA ELECTRICO			7.3	Vasos de Aros Completos		
3.1	Luces Bajas			7.4	Seguros de Rueda Recibido		
3.2	Luces Altas			8	LIMPIEZA		
3.3	Luces Posteriores			8.1	Motor Limpio		
3.4	Luz de Freno			8.2	Carrocería Limpia		
3.5	Luces Direccionales			8.3	Tapiz Limpio		
3.6	Luz de Emergencia			8.4	Alfombra Limpia		
3.7	Luces de Convoy			9	BATERIA		
3.8	Luz de Salón			9.1	Bornes Limpios		
3.9	Claxon			9.2	Nivel de Líquido		

OBSERVACIONES DEL MANTENIMIENTO Y/O TRABAJOS REALIZADOS

1 _____
2 _____



NIVEL DE COMBUSTIBLE

CONDUCTOR RESPONSABLE DEL VEHÍCULO DEL CENARES

JEFE DE TALLER DEL CONTRATISTA / CONTRATISTA

RESPONSABLE DE TRANSPORTE – CENARES

NOTA: Para Retirar el Vehículo del Taller debe cumplir al 100% con todos los ítems de la lista de verificación, caso contrario se solicitará la subsanación de las observaciones para retirar la unidad. (Adjuntar ficha 1 y 3)



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO N°02

I T E M S	TIPO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN (calendarios)	Automovil				CAMIONETA				CAMION								
			CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL VEHICULOS	EGU 921	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL VEHICULOS	HZA-252	AST 641	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	TOTAL VEHICULOS	EGE 265	EGE 105	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL DE SERVICIOS
1.	SISTEMA DE MOTOR																		
1. 1	Cambio de Oring de Sensor de Aceite	05 días	0	0	0		0	1	1	1			1	0	0	0			0
1. 2	Cambio de juego de Oring de Inyectores	05 días	0	0	0		0	1	1	1			1	0	0	0			0
1. 3	Cambio de retenes de cigüeñal delantero y posterior	05 días	0	0	0		0	1	1	1			1	0	0	0			0
1. 4	Regulación de Balancines de motor	05 días	1	1	1		1	1	1	0	1		0	0	0	0			0
1. 5	Cambio de empaque de tapa de Balancines	05 días	1	1	1		1	0	0	0	1		0	0	0	0			0
2.	SISTEMA DE FRENO																		
2. 1	Cambio Zapatas y/o pastillas de Freno delanteros y posterior	05 días	1	1	1		1	2	2	1	1		4	2	2	1	1		2
3.	SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION																		
3. 1	Cambio de Amortiguadores Delanteros	05 días	1	1	1		1	0	0	0	0		0	0	0	0			0
3. 2	Cambio Juego de Palieres, Guarda polvos y Abrazaderas.	05 días	1	1	1		1	1	1	1	0		1	0	0	0			0
3. 3	Cambio de Bocinas de Trapecio	05 días	1	1	1		1	0	0	0	0		0	0	0	0			0
4.	SISTEMA DE TRANSMISION																		
4. 1	Cambio de Kit de Embrague	05 días	0	0	0		0	1	1	1	0		1	0	0	0			0

